

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 14.004.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Sevilla, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 25 de abril de 1968, sobre aprobación del proyecto de reforma interior y Plan especial del casco antiguo de la ciudad de Sevilla. Ampliado a la de 16 de enero de 1970.

Pleito número 7.356.—Don Tomás Ruiz Barrios y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de abril de 1967, sobre delimitación definitiva del «Polígono Urbanístico» de Burgos llamado «Gamonal». Ampliado a la resolución de 9 de diciembre de 1967.

Pleito número 401.681.—Doña Natividad Carmona Gamó, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1971, sobre autorización para poder realizar un curso de información pedagógica para Directores de Escuelas Particulares de Conductores.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Secretario Decano.—7.451-E.

Pleito número 18.693.—Isber, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 4 de julio de 1969, sobre aprobación definitiva al Plan parcial «Ciudad Forestal Tibidabo».

Pleito número 18.434.—«Construcción de Aparatos Mecánicos, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de octubre de 1968, sobre concesión del Modelo de Utilidad número 133.652. Ampliado a la resolución de 29 de enero de 1971.

Pleito número 18.382.—«Cuesta de la Cega, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de mayo de 1969, sobre aprobación del Plan especial de ordenación de la Zona de la Muralla de Madrid.

Pleito número 14.141.—Don Miguel Izquierdo Vives y otros, contra Decreto expedido por el Ministerio de la Vivienda en 27 de febrero de 1969, sobre aprobación del Plan parcial de ordenación urbana del Sector Centro (modificado) de Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Ampliado a la del Consejo de Ministros de 9 de enero de 1970.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Secretario Decano.—7.450-E.

Secretaría: Sr. Girón

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 404.514.—«Cementos del Atlántico, S. A.», contra Decreto 3691/1972 expedido por el Ministerio de Industria en

23 de diciembre de 1972, sobre obligaciones a las Industrias que utilicen fuel-oil.

Pleito número 403.548.—Sindicato Nacional del Espectáculo y Agrupación de Empresarios de Salas de Fiesta, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de julio de 1972, sobre Ordenanza de Trabajo de Teatro, Circo y Variedades. Ampliado a la resolución de 31 de octubre siguiente.

Pleito número 404.235.—Don Enrique Curiel Alonso, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972, sobre sanción económica de 150.000 pesetas.

Pleito número 403.768.—«Fábrica de Envases Metálicos», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de junio de 1972, sobre Plan parcial.

Pleito número 404.574.—Don David Badía Avella, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de enero de 1973, sobre sanción impuesta.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Secretario Decano.—7.452-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Alcántara Muñoz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 17 de noviembre de 1972, que aprobó el Proyecto de Expropiación del Polígono Industrial «Guadalhorce» de Málaga y la tasación conjunta comprensiva de las respectivas asignaciones a las fincas afectadas, así como contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra aquélla; pleito al que han correspondido el número general 505.429 y el 382 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1973.

Madrid, 4 de octubre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.453-E.

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino Miguel Borreguero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo

del Ministerio de Agricultura a la petición del recurrente solicitando la sustitución de las Ordenanzas Colegiales vigentes con impugnación de la Orden ministerial de 21 de enero de 1973, por entender merma la competencia de los Veterinarios titulares; pleito al que ha correspondido el número general 505.511 y el 369 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1973.

Madrid, 9 de octubre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—7.454-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Josefa Badía Vidal y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 882 de 1973, contra la denegación tácita del recurso de reposición presentado ante la Presidencia del Gobierno el 27 de julio de 1972, en solicitud de que se rectificara la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 186, de 12 de julio); lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.468-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Durán Carbó, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 881 de 1973, contra la denegación tácita del recurso de reposición presentado ante la Presidencia del Gobierno el 28 de julio de 1972, en solicitud de que se rectificara la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 186, de 12 de julio); lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.467-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Carmen Alfaro Lafuente-Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 880 de 1973, contra la denegación tácita del recurso de reposición presentado ante la Presidencia del Gobierno el 31 de julio de 1972, en solicitud de que se rectificara la Orden de 30 de junio

de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio); lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.466-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Natividad Errasti y Salzar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 879 de 1973, contra la denegación tácita del recurso de reposición presentado ante la Presidencia del Gobierno el 1 de agosto de 1972, en solicitud de que se rectificara la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio); lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.465-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Francisca Vendrell Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 878 de 1973, contra la denegación tácita del recurso de reposición presentado ante la Presidencia del Gobierno el 26 de julio de 1972, en solicitud de que se rectificara la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio); lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.464-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Rafael Pérez González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 877 de 1973, contra la denegación tácita del recurso de reposición presentado ante la Presidencia del Gobierno el 7 de agosto de 1972, en solicitud de que se rectificara la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio); lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.463-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eduardo J. Aguirre Ruiz y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 876 de 1973, contra la denegación tácita del recurso de reposición presentado ante la Presidencia del Gobierno el 28 de julio de 1972, en solicitud de que se rectificara la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio); lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.462-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Alter, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 898 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca 557.178 «Avadex», a favor de «Mosanto Company»; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.460-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María del Pilar de Diego Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 807 de 1973, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento por remuneración de jornada extraordinaria; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.457-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Encarnación López Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 805 de 1973, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento y liquidación por remuneración de jornada extraordinaria; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.455-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Dolores Quinta Alfaya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 892 de 1973 contra la denegación tácita del recurso de reposición presentado ante la Presidencia del Gobierno el 10 de agosto de 1972, en solicitud de que se rectificara la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.478-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Josefina Clompart Contestí se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 891 de 1973 contra la denegación tácita del recurso de reposición presentado ante la Presidencia del Gobierno el 27 de julio de 1972, en solicitud de que se rectificara la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.477-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Teresa Pérez Huertes se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo bajo el número 890 de 1973 contra la denegación tácita del recurso de reposición presentado ante la Presidencia del Gobierno el 11 de agosto de 1972, en solicitud de que se rectificara la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.476-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Angélica Carretero Martín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 889 de 1973 contra la denegación tácita del recurso de reposición presentado ante la Presidencia del Gobierno el 29 de julio de 1972, en solicitud de que se rectificara la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.475-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eduardo Bosch Amela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 888 de 1973 contra la denegación tácita del recurso de reposición presentado ante la Presidencia del Gobierno el 29 de julio de 1972, en solicitud de que se rectificara la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.474-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Díaz Márquez y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 887 de 1973 contra la denegación tácita del recurso de reposición presentado ante la Presidencia del Gobierno el 22 de julio de 1972, en solicitud de que se rectificara la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.473-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Roldán Robles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 886 de 1973 contra la denegación tácita del recurso de reposición presentado ante la Presidencia del Gobierno el 8 de agosto de 1972, en solicitud de que se rectificara la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.472-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Narciso Miguel Fortanel Escuder se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 885 de 1973 contra la denegación tácita del recurso de reposición presentado ante la Presidencia del Gobierno el 8 de agosto de 1972, en solicitud de que se rectificara la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.471-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Amparo Adarves Rodríguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 884 de 1973 contra la denegación tácita del recurso de reposición presentado ante la Presidencia del Gobierno el 28 de julio de 1972, en solicitud de que se rectificara la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.470-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Alzet Prieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 883 de 1973 contra la denegación tácita del recurso de reposición presentado ante la Presidencia del Gobierno el 27 de julio de 1972, en solicitud de que se rectificara la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.469-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio seguido con el número 61 de 1972, a instancia de «La Veneciana, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Berenguer Valero, contra don Francisco Esquembre García, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, por lotes, señalándose a tal fin el día dieciséis de noviembre próximo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

5.ª Por tratarse de tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.º Vivienda derecha del piso tercero, tipo 10, del número 19 de Padre Esplá, del bloque de viviendas en dicha calle y número de esta ciudad. Consta de vestíbulo y paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, galería y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 74 metros 76 centímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando, de la escalera, patio de luces; izquierda, del mismo piso y escalera 33 de la calle Dato Iradier.

Consta de la inscripción primera de la finca número 2.621 al folio 23 del libro antes citado. Valorada en 100.000 pesetas.

2.º Vivienda centro del piso tercero, tipo 11, del número 19 de la calle Padre Esplá, del bloque de viviendas de dicha calle y número de esta ciudad. Consta de vestíbulo y paso comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería. Ocupa una superficie útil de 53 metros 28 decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando, de la escalera, patio de luces y vivienda derecha de este mismo piso y escalera; izquierda, patio de luces y vivienda izquierda de este mismo piso y escalera; fondo, calle del Padre Esplá.

Consta de la inscripción primera de la finca número 2.623 al folio 27 del libro antes citado. Valorada en 70.000 pesetas.

3.º Vivienda izquierda del piso tercero, tipo 12, del número 19 de la calle del Padre Esplá, al bloque de viviendas de dicha calle y número de esta ciudad. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería. Ocupa la superficie de 69 metros 23 decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando, de la escalera, patio de luces, calle del Padre Esplá; izquierda, patio de luces; fondo, de doña Salvadora Navarro Llorente.

Consta de la inscripción primera de la finca número 2.625 al folio 31 del libro antes citado. Valorada en 90.000 pesetas.

4.º Vivienda izquierda del piso 3.º, tipo 9, del número 33 de la calle Dato Iradier, del bloque de viviendas del Padre Esplá, número 19, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería. Ocupa la superficie de 73 metros 63 decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando, de la escalera, calle de Dato Iradier; izquierda, patio de luces; fondo, vivienda derecha de la misma casa y piso escalera de Padre Esplá, número 19.

Consta de la inscripción primera de la finca 2.627 al folio 35 del mismo libro antes citado. Valorada en 95.000 pesetas.

Total de la valoración: 355.000 pesetas.

Dado en Alicante a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—12.219-C.

### BARCELONA

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Don Pascual Lamberto Serrano Iturrioz de Aulestia, Magistrado, Juez de Primera Instancia sustituto del presente Juzgado, por providencia del día de la fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 304 de 1972 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga de pobre, representada por el Procurador, don Jaime Durbán Miguel, contra la Entidad «Tellosa, S. A.», de esta ciudad, domiciliada en calle Dos de Mayo, número 200, piso ático, puerta 1.ª, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Entidad número treinta y nueve.—Vivienda en el ático, puerta primera, de la casa número 200 de la calle Dos de Mayo de esta ciudad, que tiene una extensión superficial edificada de cincuenta y cinco metros catorce decímetros cuadrados y una superficie de terraza de once metros cuadrados, que se compone de dicha terraza, recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y lavadero, y que linda: por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con rellano de las escaleras del ático, y parte con un patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda número cuarenta y cinco; por la izquierda, parte con un patio de luces y parte con la vivienda número cuarenta y ocho, y por el fondo, con la parte posterior del local de la planta baja en su proyección vertical. Por la parte superior linda con la vivienda número cuarenta y nueve y por la inferior con la vivienda número treinta y ocho. Se le asigna un porcentaje de un entero doscientas cuarenta y nueve milésimas por ciento. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Barcelona, al tomo 1.112, folio 37, finca número 60.831, inscripción 1.ª»

Valorada a fines de subasta en seiscientos ochenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del nuevo edificio de Juzgados, sito en Saló de Víctor Pradera, números 1 al 5 de esta ciudad, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de

la actora, continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de valoración, y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona a veinte de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario. 7.418-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital en resolución del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra don Francisco Gómez Díaz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, de la siguiente finca:

«Vivienda puerta cuarta del piso séptimo de la casa con dos escaleras números 132-134, antes 42-44 de la avenida Virgen de Montserrat, de Prat de Llobregat, que tiene su entrada por la primera de dichas escaleras, mide una superficie útil de ochenta y dos metros cincuenta y tres decímetros cuadrados y consta de recibidor, aseo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, paso y galería. Linda: frente, rellano de escalera hacia el que abre la puerta de entrada, proyección vertical de patio de luces y la vivienda puerta tercera; derecha, entrando, proyección vertical de la avenida Virgen de Montserrat; fondo, con don Pedro García Laserna y proyección vertical de patio de luces; izquierda, proyección vertical de patio de luces y la vivienda puerta primera; por debajo, el piso sexto, y por encima el tejado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.265, libro 96, folio 105, finca 5.974, inscripción 1.ª»

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita finca que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, el día veintiocho de noviembre próximo y hora de las once y media, previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra la suma antes dicha de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, precio de avalúo antes dicho, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de tal precio.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

5.º Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona a seis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Paulino de la Peña.—7.369-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital en resolución del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra don Felipe Castillo París y doña Carmen Ginastet Caelles, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, de la siguiente finca:

«Terreno en esta ciudad, con un almacén o nave de planta baja cubierta de terrado, con frente al pasaje del Regente Mendieta, números 15 y 17. Su superficie total es de doscientos setenta y cinco metros setenta y nueve decímetros cuadrados, ocupa la nave doscientos cuarenta metros cuadrados y el resto de la superficie, o sean treinta y cinco metros setenta y nueve decímetros, esta destinada a patio posterior, en el hay ducha y retrete. Linda: Al frente, Poniente, con dicho pasaje; a la derecha, saliendo, Norte; a la izquierda, Sur, y a la espalda, Oriente, con resto de finca de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de esta ciudad, al tomo 1.718, folio 207, libro 346 de la sección de Sans, finca número 6.469, inscripción 8.ª»

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita finca que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día veintidós de noviembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra la suma antes dicha de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, precio de avalúo antes dicho, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de tal precio.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

5.º Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, seis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Paulino de la Peña.—7.366-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número once de Barcelona, en providencia de fecha

6 de octubre del corriente año, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Tomás Sais y doña Pilar Martín Miguel, contra don José Reyner Tarrés, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término legal correspondiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, de la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado en la demanda:

«Urbana: Una casa, compuesta de planta baja y un piso cubierto de terrado, un pequeño sótano y un patio interior de luces y ventilación, situada en término municipal de Malgrat de Mar, paraje llamado "Rufo" con frente a la avenida de Lérica, número treinta y siete, antes camino del "Castell", que dirige a Palafróls, y hace esquina mediante chaflán, con la calle de Llobregat. La planta baja y el sótano se destinan a almacén y a usos industriales, y el piso consta de las habitaciones y servicios propios de una vivienda familiar; ocupa la planta baja una superficie de ciento veinte metros cuadrados y el piso una superficie edificable de unos ciento dieciséis metros cuadrados cada planta y el resto se destina a patio; y en junto el solar mide ocho metros treinta y tres centímetros de ancho por su frente, Sur y detrás, Norte, y de largo o fondo tiene dieciséis metros ocupando una extensión superficial, después de descontar el chaflán, de ciento veintisiete metros, cincuenta decímetros cuadrados, lindante: Al frente, Sur, con la avenida de Lérica; por la izquierda, entrando, Oeste; con finca de doña María Piña Hernández, por la derecha, entrando, Este, con la calle Llobregat, y por detrás, Norte, con otra parcela de doña María Riera Aymerich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 293, libro 30 de Malgrat, folio 208, finca número 2.825, inscripción cuarta. La hipoteca causó la inscripción 6.ª, folio 209.»

La descrita finca fué valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 1.700.000 pesetas, siendo el tipo para esta subasta, el 75 por 100 de la valoración indicada.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11, de Barcelona, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, segunda planta, el día 11 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de subasta fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo por el que se subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del

rematante. Debiéndose estar asimismo a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para en su momento y caso.

Barcelona 8 de octubre de 1973.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—12.179-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue la «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», a la que se auxilia con el beneficio de pobreza, contra doña Benita Manuel Baño, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de trescientas mil pesetas, la finca siguiente hipotecada en aquella escritura:

«Bajos de la casa número 113 de la calle Ramoneda, de Cornellá, destinada a vivienda, de superficie útil 70 metros 50 decímetros cuadrados, con derecho al uso exclusivo del patio posterior; lindante: Frente, calle y hueco escalera; derecha, José Musté Masgoret, en parte mediante patio de luces; izquierda, entrada y escalera, patio de luces y Juan Buendía Clemente, y fondo, Jogre Costa Guix, mediante patio. Se le atribuye una cuota de participación en el valor total del inmueble del 33,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.253, libro 179 de Cornellá, folio 147, finca número 15.417, inscripción 1.ª»

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, número 1, el día veintiséis de noviembre próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—7.365-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 28 de septiembre próximo pasado, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Escoriza Nieto, y otra contra doña Rita Franco Sánchez, por el presente se anuncia

por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Una porción de terreno situada en la calle de Vilanova, hoy Cristóbal de Moura, del ensanche de esta ciudad, barrio de San Martín de Provencals; de superficie ciento treinta y siete metros noventa y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a 3.652,33 palmos cuadrados, y un edificio-barraca, emplazado a cinco metros de la fachada, que mide cinco metros de ancho por siete de fondo, o sea treinta y cinco metros, iguales a 926,38 palmos cuadrados, señalado con la letra A, hoy número 31 en dicha calle, con otra pequeña edificación de bajos igualmente y en su parte posterior. Linda en junto: al frente, Sur, en línea de 6 metros, con la calle de Vilanova; a la izquierda, entrando. Poniente, en línea de 22 metros 8 centímetros, con Juan Leyra López; a la derecha, Oriente, con línea de 22,75 metros, con finca de doña María Angeles Matas, y al fondo, Norte, con otra línea de 6 metros, con terreno de Joaquín Pujol Serracat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al tomo 1.213, libro 22 de la sección 2.ª, folio 177, finca número 1.819.

Valorada la descrita finca en la escritura base de dichos autos en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; no se dedicará a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante, y no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Barcelona, nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José María López-Mora.—3.254-5.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado o Juez de Primera Instancia número cinco de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, contra don Francisco Arandía Aguinaga, y esposa, doña Bonifacia Bengoechea Aldaiturriaga, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebra-

ción de la misma, las once horas del día diez de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura inferior al tipo pactado en la constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Podrán participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Número 9 A.—Local comercial o industrial de la planta segunda, o lonja tercera a la derecha del portal, de la casa cuádruple denominada provisionalmente casa número uno, que tiene su acceso por la calle particular superior, que es paralela a la calle de Iturrubide en esta villa de Bilbao; ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados aproximadamente y linda: Derecha, entrando y fondo, con edificio de varios propietarios, e izquierda, entrando, con la vivienda derecha letra B de igual planta. Representa una participación de 2,26 enteros por ciento en los elementos comunes de la finca a que pertenece. Inscrito al tomo 1.481, libro 296 de Begoña, folio 50, finca número 18.620, inscripción 1.ª

Tipo para la subasta: 680.000 pesetas.

Dado en Bilbao a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.416-E.

#### BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos, y accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número dos de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Lorenzo Pérez Pérez, de Burgos, se tramita expediente para la declaración de ausencia legal de don Emilio Pérez Escribano, mayor de edad, casado con doña Isabel Recio Tardón, hijo de Lorenzo y de Eugenia, de Burgos, que desapareció en Madrid el día 23 de mayo de 1971, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde dicha fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 8 de septiembre de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario.—11.630-C. y 2.ª 20-10-1973

#### HUELVA

Don José Álvarez Blanco, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Huelva.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 45/1973, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Caballero Lama contra don Manuel Delgado Muñoz y su esposa doña Hermida Calero Muñoz, mayores de edad, labrado-

res, vecinos de Galaroza, con domicilio en calle General Gómez García, número 12, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días las fincas que más abajo se describen, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el próximo día 23 de noviembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que la subasta por ser segunda se celebra con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el diez por ciento del precio que sirva de tipo de esta subasta.

Que podrá cederse el remate a un tercero.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate..

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Casa en la calle Cánovas del Castillo, señalada con el número 16 de gobierno, que ocupa una extensión superficial de 155 metros cuadrados y que linda: por la derecha entrando, con otra de los herederos de Josefa Salvador; por la izquierda, con otra de Faustino García Muñoz y por la espalda con otra de Miguel Jimeno. Inscrita al libro 63, folio 182, vuelto, finca 1.007, inscripción 13. Valorada en ciento ochenta y cinco mil pesetas.

2. Urbana: Casa en la calle Claros Harillos, señalada con el número 9 de gobierno, que ocupa una extensión superficial de 440 metros cuadrados y que linda: por la derecha entrando, con la de Cándido Esteban Esteban, por la izquierda, con la de Maruja Rasero y por la espalda, con calle Cánovas del Castillo. Inscrita al libro 97, folio 27, finca 4.856, inscripción 3.ª. Valorada en doscientas mil pesetas.

3. Rústica: Olivar denominado Miguel Sánchez, o Escribana, de 14 fanegas de cabida, equivalentes a 9 hectáreas 1 área y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con el camino de Bodonal; al Sur y Oeste, con sexmo público, y al Este, con olivar de Manuel Minero, libro 80, folio 30, finca 1.355, cuadruplicado, inscripción 18. Valorada en cien mil pesetas.

4. Rústica: Hacienda compuesta de olivar, huerta y pinar, al sitio huerta Solana, en Cegón, de 2 hectáreas 57 áreas y 60 centiáreas de cabida, que linda: al Norte y Este, con terrenos de Cegón de los herederos de don Pedro Sánchez Arjona, al Sur, con camino de Higuera Real y Bodonal; y al Oeste, con huerta de Julián Romero. Es de secano y tiene el carácter legal de indivisible. Inscrita al tomo 45, folio 25 vuelto, finca 2.228, inscripción 11. Valorada en treinta y ocho mil pesetas.

5. Rústica: Olivar al sitio de Agua Santas, de 42 áreas y 93 centiáreas de cabida, que linda: al Norte, con olivar de Miguel Jimeno Amaya; al Sur con el de la viuda de Pablo Tinoco; al Este, con otro de José Díez Ruiz y al Oeste, con el de Manuel Hernández. Es de secano y tiene el carácter legal de indivisible. Inscrita al libro 28, de Higuera la Real, folio 91, finca 1.579, inscripción 16. Valorada en ocho mil pesetas.

6. Rústica: Mitad indivisa de un oli-

var, al sitio de Aguasantas, de cuatro fanegas de cabida, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con otro de don Clemente Sánchez Arjona y otros; al Sur, con el camino de Higuera la Real de Fuentes de León; al Este, con olivar de José Manuel Alvarez Minero; y al Oeste, con otro de Basilio Alvarez Florido. Inscrita al libro 80 de Higuera la Real, folio 12, finca 12.141, triplicado, inscripción 14. Valorada en veinticinco mil pesetas.

7. Rústica: Olivar al sitio de Aguasantas o Barbera de 2 fanegas y 10 celemines de cabida, equivalentes a 1 hectárea 72 áreas y 46 centiáreas, que linda: al Norte, con olivar de don Manuel Vázquez; al Sur y Este, con el de don Clemente Sánchez Arjona; y al Oeste, con el de Pedro Sánchez y Manuel Vázquez. Inscrita al libro 63, de Higuera la Real, folio 108, vuelto, finca 3.353, inscripción 8.ª. Valorada en treinta y dos mil pesetas.

8. Rústica: Olivar al sitio Cegón, conocido también por Aguasantas o Curato, de 76 áreas y 78 centiáreas de cabida que linda: al Norte, con otro de Julián Minero Romero y Julián Rasero Minero; al Sur con herederos de don Juan Boza Vargas; al Este, con el de Miguel Alvarez Jimeno; y al Oeste, con el de los herederos de Basilio Alvarez Florido. Inscrita al tomo 84 de Higuera la Real, folio 115, finca número 4.387, inscripción 6.ª. Valorada en quince mil pesetas.

9. Rústica: Suerte de tierra al sitio de Cegón, de 12 áreas y 79 centiáreas de cabida, que linda: al Norte, con otra de Juan Antonio Martínez, hoy de su hija Antonia Martínez Carrero; al Sur, con otra de la causante de las presentes operaciones; al Este, con otra de los herederos de don Vicente Sánchez-Arjona y Sánchez Arjona; y al Oeste, con otra de Miguel Alvarez Jimeno. Inscrita al tomo 85, de Higuera la Real, folio 189, finca 4.445, inscripción 5.ª. Valorada en mil quinientas pesetas.

10. Rústica: Suerte de tierra al mismo sitio que la anterior de 51 áreas y 17 centiáreas de cabida, que linda: al Norte con otra de Rosario Rasero López; al Sur, con otra de Tomasa Alvarez Alvarez; al Este, con otra de Miguel Alvarez Jimeno; y al Oeste, con otra de don Julián Rasero. Inscrita al libro 85, de Higuera la Real, folio 184, finca 4.444, inscripción 5.ª. Valorada en siete mil pesetas.

11. Rústica: Olivar al sitio de Cegón de una fanega y media de cabida equivalente a 96 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, con otra de doña Tomasa Alvarez Alvarez, al Este, con el de los herederos de don Vicente Sánchez Arjona, al Oeste, con el de don José Caricol. Inscrita al tomo 97 de Higuera la Real, folio 30, finca 4.857, inscripción 3.ª. Valorada en veinte mil pesetas.

12. Rústica: Olivar al sitio Barbera, de 3 cuartillas de cabida, equivalentes a 48 áreas y 30 centiáreas, que linda: al Norte, con otro de Agustín Rasero; al Sur, con el de Jerónimo Vargas Carrascal, al Este con el de José Falero y Oeste, con el de Manuel Torrado. Inscrita al libro 97, de Higuera la Real, folio 34, finca 4.858, inscripción 3.ª. Valorada en trece mil pesetas.

13. Rústica: Olivar al sitio Barbera, de una fanega y media de cabida, equivalente a 96 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con el de la viuda de don Genaro Rasero; al Sur, con la de Miguel Alvarez; y al Este y Oeste, con otro de doña Tomasa Alvarez Alvarez, es de secano y tiene el carácter legal de indivisible. Inscrita al libro 97, folio ..., finca 4.859, inscripción 3.ª. Valorada en veinte mil pesetas.

14. Rústica: Huerta de regadío, con las aguas de la fuente llamada Encina, al sitio de Las Piñuelas, de 1 hectárea 2 áreas y 81 centiáreas de cabida que linda: al Norte y Este con camino de las Heritas; al Sur, con la calleja de Las Piñuelas y Oeste con finca de Dolores Torrado. Inscrita al libro 76, folio 81, fin-

ca 4.031, inscripción 6.ª. Valorada en sesenta y tres mil pesetas.

15. Rústica: Olivar llamado del Curato, al sitio de Aguasantas, de una hectárea 53 áreas y 8 centiáreas, de cabida que linda: al Norte con finca de Julián Minero; al Sur con el camino de Fuentes de León; al Este, con fincas de Jesús Gordón Ruiz y Manuel Torrado Jimeno; y al Oeste, con la de Agustina Alvarez Minero, es de secano y tiene el carácter de indivisible. Libro 79, folio 62, finca 4.202, inscripción 4.ª. Valorada en dieciocho mil pesetas.

16. Rústica: Olivar a Espalda-Bellacos, conocido de Jerez o Los Almendros, de 1 hectárea 52 áreas y 88 centiáreas de cabida, que linda: al Norte, con cercado de José Vázquez; al Este, con sexmo de los Almendros; y al Oeste con calleja de Rocón, es de secano y tiene el carácter de indivisible. Inscrita al libro 76, folio 73, finca 920, inscripción 18. Valorada en once mil pesetas.

17. Rústica: Olivar al sitio de San Benito, de 1 hectárea 64 áreas y 15 centiáreas de cabida, que linda: al Norte, con sexmo de varias fincas; al Sur, con otro sexmo; al Este, con olivar de Joaquín Calvo Núñez; y al Oeste, con otro de don Basilio Alvarez Florido. Es de secano y tiene el carácter legal de indivisible. Inscrita al libro 52, folio 146, finca 2.076, inscripción 8.ª. Valorada en treinta mil pesetas.

18. Rústica: Olivar al sitio de Montoya, de Rompesayas o camino de Jerez, de 1 hectárea, 29 áreas y 9 centiáreas de cabida, que linda: al Norte, con calleja del mismo nombre; al Sur y Este, con cercado de Francisco Jimeno; y al Oeste, con otro de Manuel Ruiz. Es de secano y tiene el carácter de indivisible. Inscrita al libro 35, folio 70 vuelto, finca 1.927, inscripción 8.ª. Valorada en veinticuatro mil pesetas.

19. Rústica: Cercado de tierra calma al sitio de Los Linares, de 63 áreas y 69 centiáreas de cabida, que linda: al Norte, con finca de José Torres Sánchez y la de Julián Chaparro Romero; al Sur, con otra de los herederos de Juan Verdejo Falero; al Este con sexmo que conduce a varias fincas; y al Oeste, con cercado de Carmen Minero Romero. Es de secano y tiene el carácter legal de indivisible. Inscrita al tomo 77, folio 87, finca número 4.092, inscripción 5.ª. Valorada en siete mil pesetas.

20. Rústica: Olivar al sitio de las Barberas de Aguasantas, de una fanega de cabida o 84 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, con otro de Francisco Marcelo, al Sur, con el de Juan Francisco Triviño; al Este, con olivares de don Ramón Sánchez-Arjona; y al Oeste con otro de Francisco Delgado. Es de secano y tiene el carácter legal de indivisible. Inscrita al libro 84, folio 62, finca 2.652, inscripción 8.ª. Valorada en quince mil pesetas.

21. Rústica: Una participación indivisa, de 26 áreas y 83 centiáreas, de las 2 hectáreas, 14 áreas y 68 centiáreas, de su cabida total, o 2.693 avas partes de las 21.468 partes, en que se considera idealmente dividido el olivar, al sitio Aguasantas que linda: al Norte, con el de don José Ruiz Alvarez; al Sur, con el de Cayo Minero; al Este, con el de José Movilla; y al Oeste, con el de don Bartolomé Claros. Es de secano y tiene el carácter de indivisible. Inscrita al tomo 7, folio 84, finca 360, inscripción 8.ª. Valorada en seis mil pesetas.

22. Rústica: Olivar al sitio del Viñazo, de 91 áreas y 23 centiáreas de cabida, que linda: al Norte con finca de Antonio Soriano Marcelo; al Poniente, con otra de don Juan Alvarez y Cándido Minero; al mediodía, con otra de la viuda de Juan Carrascal y al saliente, con el camino de la Huerta Solana. Es de secano y tiene el carácter de indivisible. Inscrita al libro 56, folio 222, finca 2.904, inscripción 5.ª. Valorada en trece mil pesetas.

23. Rústica: Olivar al sitio del Berrocal de media fanega de cabida, equivalente a 32 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte con finca de Francisco Torres; al Poniente, con otra de Francisco Martínez Carrasco; al Saliente, con la de José Cruz Minero; y al Sur, con predio de José Rodríguez Minero. Es de secano y tiene el carácter legal de indivisible. Libro 63, folio 81, finca 3.346, inscripción 5.ª. Valorada en siete mil pesetas.

24. Rústica: Dos cercados de tierra calma, unidos entre sí, al sitio «Huerta Solana», de 5 fanegas de cabida, equivalentes a 3 hectáreas y 22 áreas, que linda: al Norte, con la huerta de Solana; al Este, con olivar y huerto de doña Josefa Delgado; al Oeste, con el sexmo del Pato; y al Sur, con el camino de Valera. Inscrita al tomo 54, folio 50, finca número 2.749, inscripción 5.ª. Valorada en sesenta y tres mil pesetas.

25. Rústica: Olivar al sitio Perosguardos o Guijarral, de 61 áreas y 33 centiáreas de cabida, que linda: al Norte, con finca de don Juan Esteban Ruiz; al Sur, con otra de Francisco Moreno Mayo; al Este, con olivares de doña Natividad Alvarez Jimeno y de doña Purificación Cantonero Chacón; y al Oeste, con el de doña Paula Alvarez Jimeno. Es de secano y tiene el carácter legal de indivisible. Inscrita al libro 75, folio 185, finca número 3.996, inscripción 3.ª. Valorada en ocho mil pesetas.

26. Rústica: Olivar al sitio de Perosguardos o Guijarral, de 61 áreas y 33 centiáreas de cabida, que linda: al Norte, con finca de don Francisco J. Torrero López; al Sur y Oeste, con olivar del causante de estas operaciones; y al Oeste, con otra de Purificación Cantonero Chacón. Es de secano y tiene el carácter legal de indivisible. Libro 75, folio 188, finca 3.997, inscripción 5.ª. Valorada en ocho mil pesetas.

27. Rústica: Olivar al sitio Cruz del Romero, de una hectárea 12 áreas y 92 centiáreas, de cabida, que linda: al Norte con el camino que conduce a Segura; al Sur y Oeste, con otro camino que va a Fuentes de León; y al Este, con olivares de doña Natividad Hernández. Es de secano y tiene el carácter legal de indivisible. Inscrita al libro 42, folio 159, finca número 2.263, inscripción 6.ª. Valorada en once mil pesetas.

28. Rústica: Olivar al sitio del Berrocal o Galiapo de 21 áreas y 46 centiáreas de cabida, que linda: al Norte, con otro de Francisco Torres Carretero; al Sur, con otro de Juan Alvarez Minero; al Oeste, con otro de Francisco Martínez Carrasco; y al Este, con el de José Ruiz Minero. Es de secano y tiene el carácter legal de indivisible. Libro 50, folio 194, finca 2.607, inscripción 6.ª. Valorada en seis mil pesetas.

29. Rústica: Olivar al sitio Perosguardos, de 61 áreas y 33 centiáreas de cabida, que linda: al Norte, con finca de doña Manuela Torrado Gómez y don Juan Esteban Ruiz, al Sur, con olivar de doña Tomasa Alvarez Jimeno; al Este, con el de doña Paula Alvarez Jimeno; y al Oeste, con el de Miguel Alvarez Jimeno. Es de secano y tiene el carácter legal de indivisible. Libro 75, folio 179, finca número 3.994, inscripción 4.ª. Valorada en ocho mil pesetas.

30. Rústica: Olivar y pinar al sitio de Sierra del Rey o Misa del Alba, de 66 áreas y 68 centiáreas de cabida, que linda: al Norte con finca de Mercedes Sánchez-Barriga del Pozo; al Sur, con la de Natividad Raserio Fernández; al Este, con la de Emilia Cahaparro Chacón; y al Oeste, con la de José María Martínez Calderón. Es de secano y tiene el carácter legal de indivisible. Libro 93, folio 96, finca 4.616, inscripción 4.ª. Valorada en siete mil pesetas.

31. Rústica: Olivar al sitio Perosguardos o Guijarral de 61 áreas y 33 centiáreas, de cabida, que linda: al Norte con finca de doña Manuela Torrado Gómez;

al Sur, con olivar de doña Tomasa Alvarez Jimeno; al Este, con otro de don Miguel Alvarez Jimeno; y al Oeste, con fincas de don José Carrero Perera, don Ventura Chacón Barrancos, viuda de don Javier Vázquez Martínez, don Genaro Peña Luna y doña Manuela Torrado Gómez. Es de secano y tiene el carácter legal de indivisible. Libro 75, folio 194, finca 3.999, inscripción 4.ª. Valorada en ocho mil pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran en el término de Higuera la Real.

Dado en Huelva a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez José Alvarez Blanco.—El Secretario. 12.191-C.

#### HUERCAL-OVERA

Don Alfredo Roldán Herrero, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Jesuaida García Egea, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Albox y con domicilio en calle Rulador, número 70, para la declaración legal de ausencia de su esposo don Federico Navarrete Sánchez que en el mes de diciembre de 1953, emigró a la República Argentina, sin que se hayan tenido más noticias del mismo y desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dada en Huércal-Overa a 27 de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.548-D. 1.ª 20-10-1973

#### INCA

Don Juan Ordinas Piza, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Inca y su partido (Baleares).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 173 de 1973, seguido a instancias de don Martín Bennassar Gelabert, sobre declaración de fallecimiento de don Baltasar Bennassar Gelabert, el cual nació en La Puebla (Mallorca), el 24 de agosto de 1897, ausentándose hace muchos años a la República Argentina y sin que desde hace más de veinte años se haya recibido noticias suyas. Si alguna persona tuviere conocimiento del mismo, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Inca a 18 de julio de 1973.—El Juez accidental, Juan Ordinas Piza.—El Secretario.—12.181-C. 1.ª 20-10-1973

#### LOS LLANOS DE ARIDANE

Don Antonio Giralda Brito, Juez de Primera Instancia, en virtud de prórroga de jurisdicción, de la ciudad de Los Llanos de Aridane y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 80 del 1973, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Estanislao, dicese Emilio Estanislao Brito Brito, instados por el Procurador don Sebastián Carballo González en nombre y representación de la madre del fallecido doña Julia Teresa, conocida por Lorenza Brito Lorenzo.

Las circunstancias del presunto fallecido don Emilio Estanislao Brito Brito, son las siguientes: Nacido el día 13 de diciembre de 1917, en Tampico (República de Méjico), hijo legítimo de don Saturnino Brito Simón (fallecido), y de doña Lorenza Brito Lorenzo, habiéndose ausentado con destino a la República de Méjico desde el domicilio de sus padres, en la Laguna, término municipal de Los Llanos de Aridane en el año de 1936. Las últimas noticias tenidas del mismo lo fueron en el año de 1954.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife) a 21 de septiembre de 1973.—El Juez, Antonio Giralda Brito. El Secretario, Diego Domínguez León.—11.606-C. y 2.ª 20-10-1973

#### MADRID

Por el presente que se expide a virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71, de 1973, promovidos por el «Banco General del Comercio y de la Industria, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Exportadora Agrícola Conservera, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, bajo el tipo de cinco millones seiscientos veinticinco mil pesetas, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Edificio industrial construido sobre un terreno abierto llamado del Calvario, al pago de los Huertos, del término de Moraleja (Cáceres), de 59 áreas 48 centiáreas, cuyo terreno linda: Norte, herederos de Gonzalo Gutiérrez; Sur, calleja del Calvario; Este, resto de la finca de que se segregó, y Oeste, Francisco Aleman. El expresado edificio está compuesto de tres naves destinadas a la elaboración de pepinillos, conservas vegetales y almacenamiento de productos destinados a determinadas funciones. La totalidad de la superficie construida es de 3.400 metros cuadrados. Inscrita al folio 35 del tomo 481, finca 2.696 del Registro de la Propiedad de Coria (Cáceres).

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día 28 de noviembre a las once treinta horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquella que sirve de base a la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—12.193-C.

\*

Do José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 451 de 1972, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de don Santiago Ramos Izquierdo, contra don Luis Díaz Larrea, sobre pago de cantidad, en los que por provido de este día, se ha acordado sacar de nuevo a

pública y segunda subasta por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, la finca embargada a dicho demandado y que es la siguiente:

En Madrid.—Vivienda tipo B, quinto de la casa número 28 de la calle de Tomelloso de esta capital. Se halla situada en planta quinta del edificio. Tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie de 74 metros con 91 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tendedero y aseo. Linda: por su frente, con calle de Tomelloso; por la izquierda, con hueco de escalera y vivienda quinto C, de la casa que está separada por pared medianera; por la derecha, con la casa número 29, y por la espalda, con vivienda quinto A, de la que también está separada por pared medianera. Tiene una cuota de cuatro enteros noventa y una centésimas por ciento.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de trescientas sesenta y un mil ochocientas setenta y cinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento antes dicho, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—3.230-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Instrucción número veinticuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario de este Juzgado número 57 de 1963, por estafa, contra otro y Juan Cruz Dávila Carrasco, ha sido por providencia de esta fecha sacar a la venta pública por segunda vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose a tal fin el día veintiseis de noviembre próximo a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo el de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento del precio de valoración.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 al tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

4.ª Los autos, títulos y certificación a que se refiere el número 1 del artículo

1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Piso tercero, letra B, correspondiente a la casa en bloque número 18 de la colonia de San Agustín en avenida de Palmeras, número 124, de esta capital. Linda: Por el Norte o frente, con hueco de escalera y piso letra A.; derecha, entrando, Oeste, con piso letra C.; fondo, Sur, con terrenos de «Sandi S. A.»; izquierda, entrando, Este, con terrenos de «Sandi; Sociedad Anónima». Ocupa una extensión de sesenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados de superficie construida y útil de cincuenta y cuatro metros con setenta y un decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al tomo 639, libro 521, folio 193, finca 34.786, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—7.388-E.

#### PUNTEAREAS

Don Jesús Domínguez Gonda, Juez de Primera Instancia de Puenteareas,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 68/1973, expediente para la declaración de fallecimiento de don Enrique Domínguez Domínguez, que en el año 1953 se ausentó para América, y del que no se tienen noticias desde entonces, habiéndose instado dicha declaración por doña María Martínez Domínguez, esposa del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puenteareas a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario, Víctor Manuel Álvarez.—11.613-C. y 2.ª 20-10-1973

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio universal por fallecimiento abintestato de don Fidel Elorza Azcue, natural de San Sebastián, de 72 años de edad, viudo de doña Andree Girault Vernet, y vecino de esta ciudad, calle Marina número 12-3.ª, de profesión jubilado, hijo de Segundo y de Pilar. Y por no tener parientes conocidos, se hace pública la tramitación de este juicio para que, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con derecho a la sucesión del causante.

Dado en San Sebastián a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—El Secretario.—7.297-E.

#### SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y promovido por doña Antonia

García Gómez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y de esta vecindad, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria —que litiga con beneficio legal de pobreza— sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Pedrosa Serrano, que se incorporó al ejército de la República, siendo sus últimas noticias de unos días antes al 26 de agosto de 1937, sin que desde dicha fecha se tenga noticia de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, José Casado Orozco.—7.357-E. 1.ª 20-10-1973

#### SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 408 de 1971 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Unión Industrial Bancaria, S. A.», contra don Heriberto Luis González de Zayas, en los que en el día de hoy he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación de las siguientes fincas:

1.ª Finca o predio rústico situado en el término de Alcalá de Guadaíra, poblado de huerta, árboles frutales y algunos olivos al sitio y pago de Los Molinos del Adufe y del Aguilar; linda: Al Norte, con finca de donde ésta se segrega, donde están las edificaciones; al Sur, con el río Guadaíra y camino bajo de Sevilla; por el Este, con línea férrea de Sevilla-Alcalá-Carmona, y por el Oeste, con olivar de la hacienda de la Iñera. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas, 64 áreas y 50 centiáreas. De esta finca se ha segregado una porción de una hectárea, 28 áreas y 50 centiáreas, habiendo quedado el resto con una cabida de una hectárea, 46 áreas, sin que conste descrita la parte restante. Inscrita al tomo 562, libro 209 de Alcalá, folio 29, finca 8.095, inscripción primera.

Sirve de tipo para esta finca la cantidad de 1.200.000 pesetas.

2.ª En un solo lote las siguientes:

A) Suerte de tierra con unos sesenta olivos, conocida por la Lapa, al sitio de Cerros de Andrade, término municipal de Alcalá Linda: Al Norte, con finca de don Agapito Llorente; al Sur, con camino vecinal de Gandul; al Este, con dehesa de Andrade, y Poniente, con el resto de la finca de donde se segrega. Mide una superficie de 3 hectáreas, 58 áreas y 64 centiáreas. Inscrita en el tomo 471, libro 177 de Alcalá, folio 101, finca 6.431, inscripción tercera, y

B) Colindante con la anterior: Suerte de tierra en el término de Alcalá, al sitio de los Baldíos de la Lapa, conocida también con el nombre de Cerros de Andrade, que linda: Al Norte y Oeste, con terrenos propiedad de don Agapito Llorente; por el Sur, con camino vecinal de Gandul, y por el Este, con el resto de la finca general, hoy propiedad de don Juan María Adán y Adán. Tiene de cabida 4 hectáreas, 86 áreas y 2 centiáreas. Inscrita en el tomo 471, libro 177 de Alcalá, folio 98 vuelto finca 6.430, inscripción tercera.

Dentro de estas fincas reseñadas existe un chalet con varias habitaciones, baño, cocina, terrazas, etc.; una piscina, un transformador eléctrico, pozo abundantísimo de agua potable con instalaciones de riego. Este pozo es tan abundante su caudal que en caso de realizarse urbanización en estos terrenos, podría abastecer una población de 5.000 o más personas.

Sirve de tipo para estas fincas la cantidad de 10.250.000 pesetas.

3.ª Casa en esta ciudad de Sevilla, antes sin número, hoy 19, en la calle Campo de los Martires, edificada sobre la parcela número 19 del plano de La Laboriosa (la casa del obrero), con una superficie de 200 metros cuadrados, dividida en 120 metros cuadrados de corral y 100 metros edificados al frente, para casa habitación, distribuidos en planta baja y sótano y cubierta de azotea. Linda: Por la derecha de su entrada, con parcela número 18 de doña Mercedes Díaz Chamorro; por la izquierda, con la venta de don Antonio Moreno Pérez, y por el fondo, con corrales de las números 12, 13 y 14. Inscrita en el número 2 de ésta, folio 75 vuelto, tomo 592, libro 235, 3.ª sección, finca 2.448, inscripción 17.

Sirve de tipo para esta finca la cantidad de 200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del tipo de tasación señalado a la finca en que hayan de intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que se admita asimismo posturas, que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. Se hace constar expresamente que no han sido aportados los títulos, y que los autos y las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto para poder ser examinados, y sin que el rematante pueda exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 22 de septiembre de 1973.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario, José Rabadán.—12.175-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159 de 1973, se tramitan autos ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Angel Torres Bazán, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don José Herrezuelo Muñoz, en reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, para su venta en el mejor postor, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca que se describe así:

«Parcela de terreno en término de Alcalá de Guadaíra, procedente de la hacienda denominada La Juncosa, al sitio del mismo nombre, con una superficie de cien metros cuadrados. Linda: Al Norte, con parcela segregada y vendida a don José María Herrezuelo Rodríguez; al Sur, con franja de terreno de la finca de que se segregó, que la separa de terrenos vendidos a don Ignacio Vergas; al Oeste, con camino de entrada a la finca de Eugenio González Meléndez, segregada de la misma finca de donde ésta se segregó, por cuyo camino tiene acceso esta finca; y al Este, con finca de esta procedencia del señor Manchón Apolo. Se está construyendo sobre ella una nave cubierta. Figura inscrita en el Registro de Alcalá de Guadaíra, al folio 111 del tomo 720 del archivo, libro 257 de Alcalá, finca número 11.028, inscripción segunda.»

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 18 de diciembre próximo a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián (planta segunda), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de seiscientos cincuenta mil (650.000) pesetas, pactado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1973.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—12.172-C.

### VIGO

Por providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Vigo y su partido, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador doña Rosario Barros Seirol, en nombre y representación de don Gaspar Castaño Pintado, mayor de edad, y vecino de Vigo, contra los cónyuges don José Alfonsín Mouteira y doña María del Carmen Gómez Pérez, mayores de edad, vecinos de Vigo, con domicilio en la avenida Atlántida, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se describe así:

Terreno a Tojal —solar por su destino a edificación— nombrado «Covelos» en la parroquia de Alcobre, término municipal de Vigo, de la superficie de trescientos treinta y nueve metros cuadrados aproximadamente. Linda Norte de Valentín Rodríguez, antes Manuel Otero; Sur, de causahabientes de Domingo Román; Este, de Angela Alonso y Oeste, camino público. Inscrita en el tomo 592 de Vigo, sección 3.ª, folio 16, finca 18.111, inscripción 1.ª.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea el de doscientas sesenta mil pesetas, y que no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en aquella deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El acto de la subasta se celebrará el día veintidós de noviembre próximo a las once de su mañana en la Audiencia de este Juzgado.

Dado en Vigo a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno el Magistrado-Juez.—12.192-C.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### VALENCIA

Don Diego Díaz Tello, Secretario del Juzgado municipal número nueve de Valencia,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio verbal de faltas número 738/73, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia del Policía Armado don José Antonio Albarrán Rodríguez, contra Marcelo Garrido Pardo, de veinte años de edad, soltero, Metalúrgico, vecino de Benetúser (Valencia), calle de San Sebastián, número 8, y actualmente en ignorado paradero, sobre falta contra el Orden público, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Valencia a seis de julio de mil novecientos setenta y tres. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 738/73, seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal municipal y como denunciante, José Antonio Albarrán Rodríguez, Policía Armado, perteneciente a la Plana Mayor, 31.ª Bandera, de guarnición de esta capital, y de otra, como denunciado, Marcelo Garrido Pardo, de veinte años de edad, soltero, Metalúrgico, vecino de Benetúser (Valencia), calle de San Sebastián, número 8; sobre falta contra el Orden público.— Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Marcelo Garrido Pardo, como autor responsable de la falta de blasfemia, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor y 500 pesetas de multa, y también debo condenarle y condeno, como responsable en concepto de autor de la otra falta, contra el Orden público, igualmente probada, a la pena de 500 pesetas de multa y represión privada, más al pago de las costas del presente juicio.—Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco García Rueda.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado cuyo actual paradero se ignora por medio del presente que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Valencia a quince de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Diego Díaz Tello.—7.491-E.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

MORENO VELASCO, Ricardo; hijo de Ricardo y de María, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Naval Moral de la Mata, 6; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.515.)

MENA CALLES, José; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Labreles, 18 ó 18; sujeto a expediente por haber faltado a

concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.516.)

JIMENEZ RODRIGUEZ, Enrique; hijo de Alejandro y de Ascensión, natural de Aldeanovo (Toledo), nacido el 13 de marzo de 1952, estatura 1,60 metros, avecindado en Madrid, Encomienda de Palacio, 358; procesado en causa número 221/1973 por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 1, en Colmenar Viejo.—(2.514.)

#### Juzgados civiles

STHIFELD, Nelka; de veintinueve años, soltera, profesora, hija de Alter y de Sima, natural de la URSS, sin domicilio conocido en España; encartada en diligencias preparatorias número 48 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera.—(2.513.)

CRUZ MACIAS, Antonio; natural de Madrid, hijo de Antonio y de Consuelo, viudo, carpintero, de cincuenta y cinco años, domiciliado últimamente en el Poblado de Absorción de Fuencarral 990, Madrid, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en expediente número 537 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(2.509.)

SANTISTEBAN TARRAUTE, Víctor; natural de Madrid, hijo de Victoriano y de Consuelo, casado, industrial, de cuarenta y un años, vecino de Madrid, con último domicilio conocido en Don Ramón de la Cruz, 71, primero, interior izquierda, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en expediente número 593 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(2.510.)

FERNANDEZ ESTEBAN, María del Puerto; natural de Plasencia (Cáceres), hija de Marcelino y de Martina, de diecisiete años, con último domicilio conocido en Cerro de San Miguel, 2, bloque segundo B, de Plasencia, en la actualidad en ignorado paradero; procesada en expediente número 711 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(2.511.)

RUIZ REDRUELLO, José; natural de Madrid, hijo de Narciso y de María, soltero, ebanista, de veinticinco años, domiciliado últimamente en calle Tarragona, 38, Madrid, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en expediente número 174 de 1968; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(2.512.)

SEBA GRAU, Enrique; de treinta y seis años, hijo de Marcelo y de Pilar, natural de Gelsa de Ebro (Zaragoza), domiciliado en Valencia, José Sotomico, 4, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 19 de 1973 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tarrasa.—(2.520.)

JIMENEZ DIUSTO, Antonio; domiciliado últimamente en Catarroja (Valencia), Manfredo Monforme, 6-8, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 19 de 1973 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tarrasa.—(2.519.)

FERNANDEZ LOPEZ CARREIRA, José Manuel; mayor de edad, casado, vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en su-

mario número 51 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid.—(2.518.)

TORRENT MARTORELL, Jorge; natural de Barcelona, casado, empleado, hijo de Francisco y de Eulalia, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Nuestra Señora de la Luz, 1, primero primera; procesado en causa número 665 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(2.517.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Por la presente se cita al súbdito marroquí Orjo Marchovette, de cuarenta y seis años, casado, Ingeniero de Montes y Aguas, natural de Muy (Bélgica) y vecino de Oujda (Marruecos), con domicilio en 6 Bd. Echchouhado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Comarcal, calle Calvo Sotelo, número 7, a prestar declaración sobre los hechos ocurridos en el juicio de faltas número 187/1973 que sobre daños se tramita en este Juzgado, sea reseñado en lo suficiente su permiso de conducir, circulación y carta verde, y se valoren los daños ocasionados al vehículo que conducía, «Ranger 1900», matrícula 216-73 Oujda (Marruecos).

Y para que sirva de citación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aguilar de la Frontera a diez de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(2.507.)

En virtud de lo acordado en sumario número 75 de 1973, que sobre muerte de Julia García Dasi se instruye en este Juzgado de Instrucción número 11 de Valencia, por el presente se llama a los ignorados herederos o familiares de la referida interfecta para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción a fin de ser oídos y hacerles ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Valencia a seis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—El Magistrado Juez.—(2.504.)

Por medio de la presente cédula y acordado así por don Manuel Santamaría Lozano, Juez comarcal de esta ciudad y su comarca, en resolución del día de hoy, recaída en autos de juicio de faltas en este Juzgado comarcal de Don Benito, seguidos con el número 76 de 1973 por lesiones y daños en tráfico rodado, contra otro y Alcide Iotti, de treinta años, casado, mecánico, hijo de Aldino y Bertolini-Rina, natural de Parma (Italia), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad de Don Benito, calle Rena, 11, ausentado hoy para su país de origen; y, a la vez que se le haga saber la remisión de los autos meritados al Juzgado de Instrucción del Partido, por virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia en ellos recaída; y, en su condición de perjudicado-denunciado, se le emplaza para ante dicha Superioridad, para que en el término de cinco días a partir del siguiente de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado» pueda acudir ante dicha Superioridad y recurso, bajo apercibimiento, caso contrario, de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento al antes expresado, expido esta cédula en la ciudad de Don Benito a ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(2.483.)

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 59 de 1971, seguidas en este Juzgado contra Yasuhiko Tsuchiya, de veintiséis años, hijo de Shigueo y de Kuniko, natural de Mie (Japón), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle Concejo de Ciento, número 233, cuarto tercera, por medio de la presente se le requiere a dicho condenado para que dentro del término de diez días ponga a disposición de este Juzgado la motocicleta de su propiedad, marca «Suzuki T. 200», que le fué embargada por este Juzgado, a efectos de sacarla a pública subasta para hacer efectiva la correspondiente tasación de costas en este procedimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1973.—El Secretario.—(2.489.)

En virtud de lo dispuesto por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez comarcal, sustituto, de esta villa de Lerma y su Comarca judicial, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 39 de 1973, seguido por imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, hechos ocurridos el día 8 de marzo de 1973 en el kilómetro 180,400 de la carretera Madrid-Irún, al volcar el turismo 2083RF44, contra Mohamed Ben Lhoucine, ha acordado requerir por medio de la presente cédula a la perjudicada Nicole Jeanne Naurais, para que, si le interesa, pueda solicitar de este Juzgado Comarcal de Lerma la formación del correspondiente título ejecutivo conforme al artículo 10 del Decreto de 21 de marzo de 1968 en relación con los daños corporales sufridos en el accidente de circulación ocurrido el día 8 de marzo de 1973 al volcar el turismo 2083RF44, conducido por su esposo, Mohamed Ben Lhaucine, a cuyo efecto deberá presentar todos los justificantes de los perjuicios sufridos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la perjudicada Nicole Jeanne Naurais, vecina de Savenay Les Basses Landes (Francia), expido la presente en la villa de Lerma a diez de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(2.487.)

Don Rafael Sánchez Molina, Oficial en funciones de Secretario en este Juzgado Municipal de Utrera (Sevilla).

De orden del señor Juez municipal de esta ciudad, que así lo tiene acordado en expediente de faltas número 292 del presente año, seguido en virtud de diligencias previas del de Instrucción de este partido, sobre lesiones de Vicente Heredia Naranjo, al ser alcanzado por el turismo 5842 SB 06, conducido y de la propiedad de Antonio Bolaño Carmona, de veintinueve años, hijo de José y de Mercedes, de estado casado, de profesión pintor, natural de Sevilla y vecino de Francia, en Les Amazones Bloc a 7 Avenue de Nice 06170-Cros de Cagnes, para que el día dieciséis de noviembre, a sus doce horas, se persone en el juicio de faltas que habrá de celebrarse en este Juzgado, calle Capitán Cortés, 9, advirtiéndole de la facultad que le confiere el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, de que no tiene obligación de acudir al acto del juicio al residir fuera de la circunscripción del Juzgado, pudiendo en su defensa dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime pertinente en su descargo o apoderar a persona que legítimamente autorizada lo haga en su nombre al acto del juicio y presente los testigos y pruebas de que intente valerse o, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Utrera a dos de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Oficial en funciones de Secretario, Rafael Sánchez Molina.—(2.528.)